Contrato Nº 041-2017

CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2017

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO"

ID Nº 337.516

EMPRESA: BIOQUIM PARAGUAY S.A.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2017

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

BIOQUIM PARAGUAY S.A.
Jorge R. Chavez
Presidente

Contrato Nº 041-2017

Contratista: BIOQUIM PARAGUAY S.A.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO**, con C.I. Nº 425.127, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **BIOQUIM PARAGUAY S.A.,** con R.U.C Nº 80065069-7, domiciliada en la casa Nº 2.354 de la Avda. República Argentina c/Vencedores del Chaco, de la ciudad de Lambaré, representada por el **Sr. JORGE RAUL CHAVEZ TORRES,** con C.I. N° 2.129.819, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación al **PAC Nº 337.516, CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2017,** para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO"**, adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 0496/2017 de fecha 21 de noviembre de 2017 y que será provista por el **CONTRATISTA**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	1	5	0	350	30	063	11	81.000.000
2018	2	1	5	0	350	10	01	11	76.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 337.516.

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

BIOQUIM PARAGUAY S.A.
Jorge R. Chavez
Presidente

Contrato Nº 041-2017

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2017**, convocada por la **CONTRATANTE.** La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 0496/2017 de fecha 21 de noviembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificación	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LOS DPTOS. DE PATOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA										
9	411161 27-004	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	**WILM`S TUMOR. Protein 1.** Anticuerpo Monoclonal de ratón para inmunohistoquimica. Aplicable a cortes de parafina. Prediluido. Frasco de mínimo 6 mL. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	Dako	EE.UU.	Unidad	Frasco x 6 mL.	1	3.468.000	3.468.000
10	411161 27-004	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	**Bcl-2.** Anticuerpo Monoclonal de ratón para inmunohistoquimica. Aplicable a cortes de parafina. Prediluido. Frasco de mínimo 6 mL. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	Dako	EE.UU.	Unidad	Frasco x 6 mL.	1	3.468.000	3.468.000
12	411160 04-011	CD3	**CD3 T-cell.** Anticuerpo policlonal prediluido para inmunohistoquimica en cortes de parafina. Prediluido. Frasco de minimo 6 ml. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	Dako	EE.UU.	Unidad	Frasco x 6 mL.	1	3.468.000	3.468.000
13	411160 04-048	DAB	Diamino bencidina liquida mas sustrato cromogeno para inmunohistoquimica. Kit que contiene DAB liquido frasco de minimo 5 ml. y sustrato buffer para DAB liquido de minimo 110 ml. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	Dako	EE.UU.	Unidad	Kit	1	2.733.500	2.733.500

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

C.D. Nº 11/2017. ID Nº 337.516. ADQUISICIÓN REACTIVOS QUIMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO.
CONTRATISTA: BIOQUIM PARAGUAY S.A.

BIOQUIM PARAGUAY S.A.
Jorge R. Chavez
Presidente

Contrato Nº 041-2017

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificación	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
16	411160 04-066	LSAB (Sistema universal conjugado Estreptoavidina-Biotina-Peroxidasa)	LSAB+HRP. Kit de mínimo 110 ml. Revelador para inmunohistoquimica aplicable a anticuerpos anticonejo y antiraton. Mínimo 1.100 determinaciones. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	Dako	EE.UU.	Unidad	Kit	1	11.300.000	11.300.000
TOTAL GENERAL										**24.437.500.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **₲ 24.437.500 (Guaraníes Veinticuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos)**, IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Edificio del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, Campus de la UNA, San Lorenzo, en el horario de 07:30 hs. a 12:00 hs.

Al momento de entrega, se verificará que los bienes cumplan con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizzurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

BIOQUIM PARAGUAY S.A.
Jorge R. Chavez
Presidente

Contrato Nº 041-2017

Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS 07 (SIETE) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

BIOQUIM PARAGUAY S.A.	**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD**
Sr. **JORGE RAUL CHAVEZ TORRES**	Prof. Dr. **DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO**
Representante Legal	Director General y Ordenador de Gastos

BIOQUIM PARAGUAY S.A.
Jorge R. Chavez
Presidente